

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 27/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	CITI
RAZÓN SOCIAL :	CITIBANAMEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA,
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

Ciudad de México a 27 de mayo de 2025.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Av. Insurgentes Sur No. 1971

Plaza Inn, Nivel Fuente, Local 163

Col. Guadalupe Inn

01020 Ciudad de México

Atención: Maestro Edson Octavio Munguía González.

Vicepresidente de Supervisión Bursátil.

Axel Giovanni Rojas Correa, en representación de Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México, (en adelante la "Casa de Bolsa") señalando, en términos del acuerdo segundo del "ACUERDO por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19" publicado el 15 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, como dirección de correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente, respecto de las cuales la Casa de Bolsa acepta tenerse por notificada por este medio electrónico hasta en tanto esa Autoridad no publique disposiciones que dejen sin efecto dicho Acuerdo, el siguiente:

oficialiacitimexicob@citi.com, lo anterior en virtud de que la ventanilla única de recepción y entrega de documentación de la oficialía de partes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al día de hoy se mantiene cerrada, respetuosamente comparezco para exponer lo siguiente:

Me refiero a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y actualizadas mediante la reforma publicada en el propio Diario el 15 de noviembre de 2018 (las "Disposiciones"), y en particular al artículo 19 de las Disposiciones el cual establece que las Casas de Bolsa deberán informar a esa Autoridad "...la clase de servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos que, en su caso, hubieran contratado con el Despacho, así como el monto de la remuneración que se pague por dichos servicios, exponiendo las razones por las cuales ello no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente", tomando en cuenta para ello la importancia que el resultado del servicio prestado pudiera tener en los Estados Financieros Básicos de la Casa de Bolsa, así como la remuneración que por dichos servicios paga la Casa de Bolsa en relación con la correspondiente por los servicios de auditoría externa.

En consecuencia, adjuntamos la información a que se refiere el párrafo anterior, en relación con el Auditor Externo de esta Casa de Bolsa, el Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Por lo anteriormente expuesto, a esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores atentamente solicitamos se sirva:

PRIMERO. Tener por reconocida la personalidad con la que me ostento y por realizadas las manifestaciones contenidas en el presente escrito y sus anexos.

SEGUNDO. Tener por presentada la información y documentación a que se refiere el artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos. Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México.

Servicios adicionales que prestará el Auditor Externo.

Nos referimos al artículo 19 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos", al respecto manifestamos que los siguientes son los servicios adicionales que prestará el Auditor Externo, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., a Citi México Casa de Bolsa; estos servicios adicionales corresponden al ejercicio de 2024.

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 27/05/2025

1. Revisión para la emisión de la opinión sobre la situación fiscal, hasta \$1'534, 805.00 (un millón quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cinco pesos 00/100 moneda nacional).
2. Emisión de informe sobre el cumplimiento de obligaciones en materia del IMSS e INFONAVIT, hasta \$57,227.00 (cincuenta y siete mil doscientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional).
3. Actualización del programa de Títulos Opcionales, hasta \$267,495.00 (doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
4. Traducción de estados financieros de la Sociedad, hasta \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).

Atentamente,
Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México